

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN
EXENTA, RESPECTO DE EXTRANJERO
QUE INDICA.

Nº Interno: 2414155



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 73283

SANTIAGO, 22 de Octubre de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por
RESOLUCION EXENTA Nº23334 DEL 23.04.2010 DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva
y en subsidio se otorgó visación de Residente Temporario en
la condición de Titular, por el periodo de un año, a don
Shahid K. MOMIN, RUN: 22.656.084-K; b) Que de acuerdo
al Pasaporte del extranjero, la identidad correcta es don
Shahid Kabirdin MOMIN, RUN: 22.656.084-K; c) La facultad
delegada por Resolución Exenta Nº 44192 del 27-07-2009 del
Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la
Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE PARCIALMENTE la RESOLUCION EXENTA Nº23334 DEL
23.04.2010 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que rechazó la
solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó
visación de Residente Temporario, por el período de un
año a don Shahid K. MOMIN, RUN: 22.656.084-K, en el
sentido de establecer que la identidad correcta del
extranjero es don Shahid Kabirdin MOMIN, RUN:
22.656.084-K.
- 2) PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a los
derechos de la visación otorgada.
- 3) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de
conformidad con lo establecido en el artículo 142 del
Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá
poner su pasaporte a disposición de la autoridad
migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con
el objeto de estampar la visación que en este acto se
otorga.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a
la Gobernación Provincial de ARICA y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración